REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

CONTRATACION DIRECTA N.º 11/2.022

"CONSTRUCCION DE OFICINAS Y SANITARIOS EN TINGLADO"

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Contrato N° 14/2.022

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Joel H. Tilleria,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **Gusgar Constructora,** con **R.U.C. 2228061-8**, representada por el Señor Gustavo Mariano García Flores con **C.I.N° 2.228.061** domiciliada en la Calle Cabo Bartolo Zorrilla E/Francisco Calcena y Antolín Cano N.° 326 en la ciudad de San Juan Bautista- Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N.° 11/2.022.-
"CONSTRUCCION DE OFICINAS Y SANITARIOS EN TINGLADO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 406.626.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2.022**, convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 217/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 970/2.022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Gustavo M. García
Propietario
Gusgar Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Adjunto Planilla de Adjudicación. -

Monto total: 128.975.722 (guaraníes: Ciento veinte y ocho millones novecientos setenta y cinco mil setecientos veinte y dos) IVA incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **120 días Corridos desde la emisión de orden de Inicio**

Lugar: Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados
Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de
días de lluvias de la DINAC

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación**
b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **C.P.N Rito Esteban Arias**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Gustavo M. García
Propietario

certificación del mes correspondiente

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N.° 11/2.022.-

"CONSTRUCCION DE OFICINAS Y SANITARIOS EN TINGLADO".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Mayo del 2.022.

Abg. Joel H. Pilleria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Gustavo M. García
Propietario

Sr. Gustavo Mariano García Flores
C.I N° 2.228.061
Representante Legal
GUSGAR CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

Ítems del llamado C.D 11_Construccion de Oficinas y Sanitarios en Tinglado con ID: 406626						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	33	4.882	161.106
1.2		Cimiento de PBC	Metros cúbicos	3,6	333.210	1.199.556
2	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cúbicos	15	88.264	1.323.960
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		De nivelacion con ladrillo comun de 0,30m	Metros cuadrados	8	148.705	1.189.640
3.2		Mamposteria de elevacion con ladrillo comun de 0,15m	Metros cuadrados	62	99.450	6.165.900
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		Zapata de H°A° 1,00x1,00	Metros cúbicos	1	1.864.234	1.864.234
4.2		Columna de H°A° 15x30cm.	Metros cúbicos	0,3	2.432.107	729.632
4.3		Encadenado medio	Metro lineal	32	115.180	3.685.760
4.4		Losa tipo rap	Metros cuadrados	50	275.000	13.750.000
5	72131601-9984	Escalera Caracol	Unidad Medida Global	1	1.229.123	1.229.123
6	72131601-006	Aislacion horizontal	Metro lineal	24	37.929	910.296
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		Contrapiso de cascote 7cm	Metros cuadrados	50	29.979	1.498.950
7.2		Carpeta para piso ceramico	Metros cuadrados	50	24.443	1.222.150
8	72102702-0	Revestimiento	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Piso Ceramico PEI 4	Metros cuadrados	50	80.019	4.000.950
8.2		Zocalo	Metro lineal	36	18.594	669.384
8.3		Azulejo Ceramico	Metros cuadrados	60	82.551	4.953.060
9	72131601-008	Revoques; de paredes en el interior	Metros cuadrados	182	34.202	6.224.764

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Joel Hernan Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Lic. Cristina Arata Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

10	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		Desague cloacal	Unidad Medida Global	1	2.606.902	2.606.902
10.2		Pozo absorbente 1.50x4.00	Unidad Medida Global	1	2.813.456	2.813.456
10.3		Camara septica tipo 1.50x3.00	Unidad Medida Global	1	1.461.914	1.461.914
10.4		Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	1.788.360	1.788.360
10.5		Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	1	3.084.989	3.084.989
11	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		Instalacion del tablero TS de 8AG	Unidad	1	428.153	428.153
11.2		Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	24	94.008	2.256.192
11.3		Alimentacion 2x6mm.NYY al tablero ppl	Metro lineal	25	51.037	1.275.925
11.4		Artefactos flourescentes 2x40w	Unidad	6	114.891	689.346
11.5		Registro Electrico	Unidad	2	166.801	333.602
11.6		Ventilador de techo motor pesado	Unidad	3	469.896	1.409.688
12	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Puerta placa de 0,80 x 2,10, contramarco y cerradura	Unidad	4	931.196	3.724.784
12.2		Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	630.064	2.520.256
12.3		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	5	294.015	1.470.075
13	72102602-004	vidrios, colocación de vidrios de 4mm doble	Metros cuadrados	5	183.016	915.080
14	72131601-012	Pintura, de paredes al latex	Metros cuadrados	182	21.784	3.964.688
15	72131601-002	Preparacion de obra - PLANTA ALTA	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	50	5.203	260.150
16	72131601-005	Mamposteria; de elevacion con ladrillo comun de 0,15	Metros cuadrados	42	84.684	3.556.728
17	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
17.1		Columna de H°A° 15x30cm	Metros cúbicos	0,3	2.431.914	729.574
17.2		Encadenado superior	Metro lineal	21	91.984	1.931.664

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA GENERAL

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Gustavo M. García
Gua Ger

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU INTENDENCIA

Lic. Cristina Strada Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

18	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
18.1		Contrapiso de Cascote 7cm	Metros cuadrados	50	29.979	1.498.950
18.2		Carpeta para piso ceramico	Metros cuadrados	50	22.821	1.141.050
18.3		Revestimiento - Piso ceramico PEI 4	Metros cuadrados	50	77.472	3.873.600
18.4		REvestimiento - Zocalo del mismo piso ceramico	Metros cuadrados	31	75.447	2.338.857
18.5		Azulejado ceramico	Metros cuadrados	5	82.408	412.040
19	72101601-002	Cielorrazo de PVC	Metro lineal	50	67.367	3.368.350
20	72131601-008	Revoques; de paredes en el interior	Metros cuadrados	76	34.009	2.584.684
21	72102304-005	Instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1	-	-
21.1		Desague Cloacal	Unidad Medida Global	1	1.199.651	1.199.651
21.2		Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	1.054.573	1.054.573
21.3		Provision y colocacion de pileta de cocina de una bacha y accesorio	Unidad Medida Global	1	1.424.512	1.424.512
22	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	-	-
22.1		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	22	251.388	5.530.536
22.2		Artefactos flourescentes 2x40W	Unidad	6	114.952	689.712
22.3		Acondicionador de aire de 12000BTU	Unidad	2	2.637.863	5.275.726
23	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
23.1		Baranda Metalica (incluye pintura sintetica 2 manos)	Unidad Medida Global	13	341.445	4.438.785
23.2		Puerta placa de 0.80 x 2,10, contramarco y cerradura	Unidad Medida Global	2	901.610	1.803.220
23.3		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	4	258.560	1.034.240
24	72102602-004	Vidrios, colocacion de vidrio de 4mm doble	Metros cuadrados	4	184.206	736.824
25	72131601-012	Pintura; de paredes al latex	Metros cuadrados	76	21.327	1.620.852
26	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	950.569	950.569
					Precio Total	**128.975.722**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abog. José Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Gustavo M. García

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones